



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Organizada por el Colegio Notarial de la Provincia de Río Negro, y con la colaboración del Consejo Federal del Notario Argentino y Coordinadores representantes de los Colegios de Escribanos de todo el país, se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 20, 21 y 22 de setiembre del corriente año, la XXXIII Jornada Notarial Argentina a fin de tratar temas científicos, técnicos-jurídicos y de política-jurídico institucional, y su actualización como es costumbre anualmente.

Se prevén temas como Nuevas Tecnologías, Garantías Reales, Uniones Convencionales y Nulidades en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Tema I. Nuevas Tecnologías: Blockchain e inteligencia artificial. Las nuevas tecnologías y el notariado. Documento electrónico. Firma electrónica. Firma digital. Protocolo digital. Importancia fundamental de la presencia del escribano al momento de la autorización del acto. Distintas formas de autorización y archivo de las escrituras públicas. Las nuevas tecnologías y los Archivos de Protocolos Notariales. Copia digital. Emisión de las mismas para destinatario determinado. Normativa. Incorporación de las nuevas tecnologías al Código Civil y Comercial de la Nación. Función de los colegios notariales como Autoridad de Registro. Diferentes tipos de interacción entre: Los colegios y los notarios, los demás colegios, el CFNA y los organismos públicos. Los notarios entre sí, con los organismos públicos y los clientes.

Tema II. Garantías Reales: Especialidad en cuanto al crédito. Monto. Exégesis del artículo n° 2189 del CCCN. El plazo de la hipoteca y las cuestiones de derecho transitorio. Hipoteca de parte indivisa. Hipoteca de superficie. Anticresis.

Tema III. Uniones Convivenciales: Las uniones convivenciales y su relación con la función notarial. Existencia. Requisitos. Registración. Estructura y regulación de los Pactos de Convivencia. Protección de la Vivienda Familiar. Asentimiento Convivencial. Régimen de Protección de la Vivienda. Cuestiones relacionadas con el Derecho Sucesorio. Derecho Real de Habitación. Inhabilitades Testamentarias. Cese de la Unión Convivencial. División y Atribución de los Bienes Comunes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Tema IV. Nulidades en el Código Civil y Comercial de la Nación: a) Criterios de distinción. Las nulidades expresas e implícitas en el régimen vigente: La nulidad total y parcial en el documento notarial y en el acto contenido. b) Efectos: sentencia constitutiva o declarativa. Efectos respecto de terceros. Caso de las transmisiones a non domino. C) Confirmación. Requisitos. Forma.

Los participantes interesados, podrán presentar sus trabajos de acuerdo a los temas preestablecidos, los que se trataran en las diferentes comisiones de trabajo.

Estas Jornadas anuales son la base de la actualización del trabajo del Notario como parte importante de la estructura del Estado, que para prestar este servicio notarial entiende que es su deber y derecho informarse y actualizarse, optimizando la colaboración con los organismos públicos, generando nuevas herramientas de trabajo para el desarrollo notarial.

Consideramos que estos encuentros de trabajo diseñados para especializarse en un servicio adaptado a las exigencias modernas, actualizado con las ultimas tecnologías y proponiendo más y mejores normas para el desarrollo notarial del Estado, son ejemplo profesional y de servicio a la comunidad; y por ello las instituciones del pueblo no deban quedar ajenas a este esfuerzo de las instituciones Notariales de la Argentina y quienes las integran.

Por ello;

Autor: Facundo López.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés provincial la XXXIII Jornada Notarial Argentina Organizada por el Colegio Notarial de la Provincia de Río Negro, con la colaboración del Consejo Federal del Notario Argentino y Coordinadores representantes de los Colegios de Escribanos de todo el país, a fin de tratar temas científicos, técnicos-jurídicos y de política-jurídico institucional, que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 20, 21 y 22 de setiembre del corriente año.

Artículo 2°.- De forma.